

DISTINTIVO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

El día **09 de noviembre de 2022**, la Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial.

Compromiso Internacional

Compromiso adquirido a través de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificada por el Senado de la República y promulgada mediante decreto publicado el 14 de diciembre de 2005, donde los Estados parte adoptarán medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado. Dichas medidas podrán consistir, entre otras, en promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas, incluidos código de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones y para la prevención de conflictos de intereses, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de éstas con el Estado; promover la transparencia entre entidades privadas, incluidas, cuando proceda, medidas relativas a la identidad de las personas jurídicas y naturales involucradas en el establecimiento y la gestión de empresas; así como velar por que las empresas privadas de acuerdo con su estructura y tamaño, dispongan de suficientes controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción y por que las cuentas y los estados financieros requeridos esas empresas privadas estén sujetos a procedimientos apropiados de auditoría y certificación.

Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial

Es un acuerdo de orden público que tiene por objeto regular el Padrón y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública, aplicable para Personas morales y personas físicas con actividad empresarial interesadas en su cumplimiento.

La Política de Integridad Empresarial es el conjunto de principios, directrices, normas y actividades que establecen las empresas con el propósito de fomentar la integridad en su operación y prevenir riesgos de corrupción.

Son buenas prácticas los parámetros, herramientas, experiencias, controles y sistemas implementados por las empresas para desarrollar una cultura ética y de integridad en su operación.

Documentos para su Acreditación

Dentro de los lineamientos se enlistan los requisitos mínimos que deberán establecer en cada empresa con la finalidad de obtener el distintivo de integridad empresarial por la Secretaría de la Función Pública, el cual una vez obtenido su registro tendrá una vigencia de 4 años a partir de la fecha en que fue obtenido y deberá mantener en actualización anual e informar cualquier cambio a los mismos.

Los interesados en la obtención del distintivo de integridad empresarial deberán contener lo siguiente:

- 1.- Manual de organización y procedimientos
- 2.- Código de conducta
- 3.- Sistemas de control, vigilancia y auditoría
- 4.- Sistemas de denuncia
- 5.- Sistemas de entrenamiento y capacitación
- 6.- Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad.
- 7.- Sistemas que garanticen la transparencia

Como es posible observar en el acuerdo publicado y cumpliendo con acuerdos internacionales en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se inicia desde instancias gubernamentales el cumplimiento normativo con respecto a la Integridad Empresarial de las personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

Información que podrá ser vinculada con las empresas registradas en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Compra net, que si es cierto no señala obligación de llevar a cabo tal registro y obtención del distintivo, considero sea un tema a favor que tendrán las empresas para llevar a cabo contratación por parte del Gobierno Federal.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670892&fecha=09/11/2022#gsc.tab=0